



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

**“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

En la ciudad de Salamanca, Gto., a **02 de Octubre de 2019**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 122 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en lo subsecuente “RLOPSRMEMG”, se realiza el presente dictamen de evaluación cualitativa de las propuestas que fueron aceptadas en la etapa de presentación y apertura en este procedimiento de adjudicación, y que servirá como fundamento para la emisión del fallo que a derecho corresponda.

**I. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 74 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con fecha **11 de Septiembre de 2019**, se invitó a participar en el procedimiento de contratación por licitación simplificada para la ejecución de los trabajos que consisten en la **“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA, EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”** a los siguientes licitadores:

- **URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RODIE, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA MADACO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **ALTA ARQUITECTURA, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

2. El día **17 de Septiembre de 2019** se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos y la única junta de aclaraciones, en la cual se resolvieron a los participantes en forma clara y precisa las dudas o planteamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria.

3. Con fecha **25 de Septiembre de 2019** tuvo lugar la presentación y apertura de proposiciones de los participantes, en los términos que a continuación se relacionan:



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”

DICTAMEN DE EVALUACION

NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES	IMPORTE	PLAZO D.N.
URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RODIE, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	\$1,840,727.79 I.V.A. INCLUIDO	90 DÍAS NATURALES
ALTA ARQUITECTURA, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	En los anexos AT12 A y AT12 B: Falta anexar la certificación del contador	\$2,100,062.20 I.V.A. INCLUIDO	90 DÍAS NATURALES

- Se hace constar que la propuesta del licitante **CONSTRUCTORA MADACO, S. DE R.L. DE C.V.**, se desechó su propuesta en el acto de presentación y apertura, ya que En el anexo **AE1: No anexa la carta compromiso.**
- Se comunicó a los participantes que la convocante procedería a la evaluación detallada de las ofertas, y emitiría el fallo correspondiente el día **02 de Octubre de 2019**, a las 15:00 horas en el área de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos localizado en la planta alta de las oficinas de “**EL CMAPAS**” ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista de esta Ciudad de Salamanca, Gto.
- Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que estas reunieran los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación; misma evaluación que estuvo a cargo de los servidores públicos que se enlistan a continuación:

NOMBRE	CARGO
Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz	Gerente general del CMAPAS
Ing. Miguel Angel Arevalo Vega	Gerente de Ingeniería y Proyectos



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

**“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

<b>C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda</b>	Gerente Administrativo
<b>Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz</b>	Gerente Jurídico
<b>Ing. Rolando Alcántara Torres</b>	Coordinador de Concursos y Análisis de Costos.

**II. CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**A.- “EL CMAPAS” para hacer la evaluación de las propuestas referidas a la ejecución de obra pública, verificara:**

- a). Que las propuestas cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b). Que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c). Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el CMAPAS;
- d). Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por el CMAPAS, y
- e). Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

**“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

**B.- De las Propuestas Técnica y Económica verificara:**

**1.- Que la propuesta técnica, de conformidad con las bases de licitación, contenga lo siguiente:**

I. Constancia escrita de haber asistido a la visita del lugar donde se ejecutará la obra, en el caso de que se hubiere señalado como obligatoria, expedida por el servidor público que designe **“EL CMAPAS”**;

II. Copia del acta correspondiente a la junta de aclaraciones, expedida por el servidor público que designe **“EL CMAPAS”**;

III. Las especificaciones y demás documentación que se establezca en las bases de la licitación y se relacione directamente con la obra pública o servicio objeto de la misma;

IV. Datos básicos de:

- a). Materiales puestos en el sitio de la obra;
- b). La maquinaria y equipo de construcción, y
- c). Mano de obra a utilizarse;

V. Relación de maquinaria y equipo de construcción a emplearse en la obra objeto de la licitación, indicando la ubicación física, vida útil, si es propiedad del licitador o es rentada y la fecha de disposición de la misma, modelo y usos actuales;

VI. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que pueden ser subcontratadas y las fracciones de la obra que cada empresa ejecutará, en el entendido de que la relación contractual es directa entre la convocante y el licitador y éste se obliga a responder de la totalidad de las obligaciones;

VII. Relación de contratos vigentes, y

VIII. Modelo de contrato.

**2.- Que la propuesta económica contenga:**

I. Carta compromiso de la proposición;



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

**“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

II. El catálogo de conceptos, precios unitarios, unidades de medición, cantidades de trabajo, importes parciales y el total de la propuesta;

III. El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

Dentro de la estructura de los precios unitarios, el presentar los porcentajes de los costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, diferentes a los obtenidos en sus respectivos análisis, será motivo de descalificación;

IV. Las cotizaciones de los materiales determinados por “EL CMAPAS” en las bases de la licitación; y

V. Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos y el general de la ejecución de la obra. El ganador de la licitación se obliga a entregar en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, los programas de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

De ser necesario, dichos programas calendarizados, se adecuarán por el participante ganador en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores al de la fecha del fallo.

**3.-. Del análisis de los precios unitarios, los costos incluirán:**

I. Directos. Los cargos por concepto de materiales, mano de obra, incluidos los de previsión y seguridad social, herramienta, maquinaria y equipo de construcción;

II. Indirectos. Un porcentaje del costo directo que incluirá los cargos correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y garantías;

III. Financiamiento. Un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos según programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá, señalando el indicador económico de la tasa de interés que aplicará, y



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

**“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”**

### DICTAMEN DE EVALUACION

IV. El cargo por utilidad. El cual será fijado por el participante, mediante la aplicación de un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento debiéndose considerar dentro de este cargo, el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales.

No se podrán solicitar cargos adicionales ni diferentes a los aquí señalados y a los contemplados en las bases.

C. En la evaluación de las propuestas, “EL CMAPAS” considerará:

- a). La experiencia en obras o servicios de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b). La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- c). El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d). La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e). La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “EL CMAPAS”, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.

Licitador: URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RODIE, S.A. DE C.V.

1. Del análisis de anexo AT10.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION. De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

**“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de la convocatoria, toda vez que advierte que este licitante carece del equipo mínimo requerido para los trabajos materia de adjudicación, ya que se observa que no cuenta con el equipo mínimo solicitado y establecido en las bases del presente proceso siendo que le falta 1 (una) Retro-excavadora 420 D ó similar, 1 (una) Equipo de compactación (Bailarina), 1 (un) Nivel fijo con precisión de más menos 1 mm (trabajos de trazo general), 2 (dos) Martillo Hidráulico, 2 (dos) Vibrador para concreto, 1 (una) Revolvedora para concreto, 2 (dos) bombas de 4” de diámetro y 1 (un) minicargador; contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y punto II sección novena fracción III inciso b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II; 117 fracción II inciso a); del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

2. Del análisis de anexo AT12 C.- **PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS (PRUEBA DEL ÁCIDO, PRUEBA DE LA SOLVENCIA Y PRUEBA DE LA RENTABILIDAD), DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (2017 Y 2018) Y DEL EJERCICIO 2019,** De la propuesta de este licitante se puede observar que las razones financieras del 2019 mes de agosto no coinciden con los montos de estados financieros solicitados en el anexo AT12 B, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado, en el apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.
3. Del análisis de anexo AT12 G.- **LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT,** de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada no se encuentra el documento de la copia simple de la declaración mensual del impuesto (ISR, IVA, DIOT) del mes inmediato, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado, en el apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

**“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

4. Del análisis de anexo, **AE4.- COTIZACIONES DE LOS MATERIALES y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE MAS REPRESENTATIVOS DETERMINADOS POR EL CMAPAS.**, de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada hacen falta algunas cotizaciones mínimas requeridas como Material de banco Tepetate y Grava de  $\frac{3}{4}$  y 1 1 /2, contraviniendo con esto en el punto antes citado y en el apartado II, sección novena, fracción IV inciso B punto IV y lo dispuesto en el artículo 62 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II; 118 fracción I de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.
5. Del análisis de anexo, **AE6 A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**, de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada considera el 1.0% (uno punto cero por ciento) de gasto de laboratorio, debiendo estos ser considerados en las tarjetas de análisis de precios unitarios como se indicó en las bases, contraviniendo con esto en el punto antes citado y en el apartado II, sección novena, fracción I inciso a) y b) y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 4 fracción VI, 59, 67, 109 fracción I y II; 118 fracción I de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.
6. Del análisis de anexo, **AE6 B.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**; de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada, no se encuentra la copia simple de la fuente del indicador económico, contraviniendo con esto en el punto antes citado y en el apartado II, sección novena, fracción I inciso a) y b) y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

**“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II; 118 fracción I; 119 fracción V inciso c) de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

7. Del análisis del anexo AE 7.- **ANALISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS**. de la propuesta de este licitante, se puede observar que del análisis de precio unitario **2.4.4 REFERENTE SUMINISTRO DE TEE EN YEE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD SANITARIA DE 6” X 10”**, oferta un precio unitario de \$ 91.74 por pieza, mismo precio que se encuentra muy por debajo de los precios de mercado, generando una diferencia en importe de **\$ 141,038.70**, las observaciones anteriores se realizaron de conformidad a la investigación del mercado realizada por este organismo convocante durante la etapa de evaluación de las proposiciones; contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción I inciso e), de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso e) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II; 118 fracción I; 119 fracción II inciso c) de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT10, AT12 B y AT12 G; Segunda sección AE4, AE6 A, AE6 B y AE7; apartado II sección novena fracción I inciso a), b) y e); fracción III inciso b) y fracción IV inciso B punto IV de las bases y lo dispuesto en el artículo 62 fracción IV 65 fracción I inciso a), b) y e); fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 4 fracción VI, 59, 67, 109 fracción I y II; 117 fracción II inciso a); 118 fracción I; 119 fracción II inciso c), 119 fracción V Inciso c) del RLOPSRMEMG.

Licitador: **ALTA ARQUITECTURA, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

1. Del análisis de anexo **AT10.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**. De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

**“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de la convocatoria, toda vez que advierte que este licitante carece del equipo mínimo requerido para los trabajos materia de adjudicación, ya que se observa que no cuenta con el equipo mínimo solicitado y establecido en las bases del presente proceso siendo que le falta 1 (una) Retro-excavadora 420 D ó similar, 1 (un) Camión de volteo de 7 m<sup>3</sup> de capacidad, 2 (dos) Equipo de compactación (Bailarina), 1 (un) Martillo Hidráulico, 2 (dos) bombas de 4” de diámetro, 1 (una) cortadora de concreto y 1 (un) minicargador; contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y punto II sección novena fracción III inciso b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II; 117 fracción II inciso a) del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

**2. Del análisis del anexo AT11 C.- LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE.**

De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT11 C de la convocatoria, ya que en la documentación anexada no comprueba la experiencia solicitada con los requerimientos mínimos para este proceso concursal, contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y en el punto II sección novena fracción III inciso a), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

**3. Del análisis de anexo AT12 A.- PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES (2017 Y 2018),**

de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada no se encuentra la certificación del contador público, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado, en el apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

**“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

4. Del análisis de anexo **AT12 B.- PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2019 Y RELACIONES ANALÍTICAS NO MAYORES DE 60 DÍAS**, de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada no se encuentra la certificación del contador público, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado, en el apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.
5. Del análisis de anexo **AT12 D.- COPIA DE SU DECLARACIÓN FISCAL COMPLETA DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES (2017 Y 2018)**, de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada no coinciden la declaración 2018 con los estados financieros entregados en el anexo AT12 B, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado, en el apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.
6. Del análisis de anexo **AT12 F.- COPIA DEL ÚLTIMO ENTERO REALIZADO DEL LICITANTE ANTE EL IMSS ESTE DEBERÁ SER DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, de la proposición de este licitante, se puede observar que no anexa copia del pago del IMSS, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado, en el apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

**“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

7. Del análisis de anexo **AT12 G.- LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT**, de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada no se encuentra el documento de la copia simple de la declaración mensual del impuesto (ISR, IVA, DIOT) del mes inmediato, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado, en el apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.
  
8. Del análisis de anexo **AT12 H.- EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES**, de la proposición de este licitante, se puede observar que falta la constancia de situaciones fiscales estatales, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado, en el apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.
  
9. Del análisis de anexo, **AE6 A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**, de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada considera el 0.5% (cero punto cinco por ciento) de gasto de laboratorio, debiendo estos ser considerados en las tarjetas de análisis de precios unitarios como se indicó en las bases, contraviniendo con esto en el punto antes citado y en el apartado II, sección novena, fracción I inciso a) y b) y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 4 fracción VI, 59, 67, 109 fracción I y II; 118 fracción I de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

**“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”**

**DICTAMEN DE EVALUACION**

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones Técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT10, AT12 A, AT12 B, AT12 D, AT12 F, AT12 G y AT12 H; Segunda sección AE6 A; apartado II sección novena fracción I inciso a) y b) y fracción III inciso a) y b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b); fracción III inciso a) y b); de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 4 fracción VI, 59, 67, 109 fracción I y II; 117 fracción II inciso a); 118 fracción I del RLOPSRMEMG.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., determinan lo siguiente:

Primero.- Una vez realizada la evaluación detallada de las ofertas de los participantes URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RODIE, S.A. DE C.V. y ALTA ARQUITECTURA, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. se determina el desechamiento pleno de las mismas, toda vez que no reúnen los requisitos para el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción I inciso a) y b) y fracción III inciso a), b) y e) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 4 fracción VI, 59, 67, 109 fracción I y II; 117 fracción II inciso a); 118 fracción I; 119 fracción II inciso c), fracción V inciso c) del RLOPSRMEMG y en los relativos y aplicables de las propias bases de licitación.

Segundo.- Se hace constar que la propuesta del licitante CONSTRUCTORA MADACO, S. DE R.L. DE C.V., se desechó su propuesta en el acto de presentación y apertura, ya que En el anexo AE1: No anexa la carta compromiso.



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

CMAPAS

**“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”**

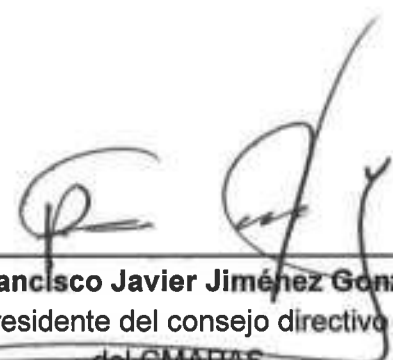
**DICTAMEN DE EVALUACION**

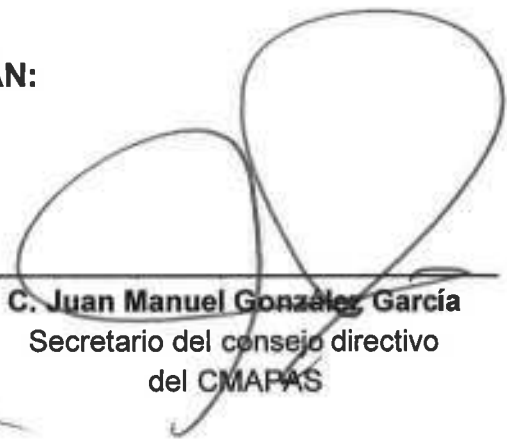
Tercero.- Considerando que de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y teniendo en cuenta ningún licitante reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos por la convocante, se determinó declarar “DESIERTO”, este proceso concursal, con base en el artículo 70 fracción III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

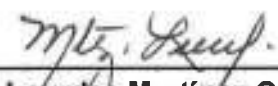
Así lo proveyeron y firman los servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 y 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 107 párrafo segundo y 122 del RLOPSRMEMG y en lo relativo y aplicable de las propias bases de licitación; en la ciudad de Salamanca Guanajuato a los 02 días del mes de Octubre de 2019, para que surta todos los efectos legales conducentes.

**Por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.**

**AUTORIZAN:**

  
C.P. Francisco Javier Jiménez González  
Presidente del consejo directivo  
del CMAPAS

  
C. Juan Manuel González García  
Secretario del consejo directivo  
del CMAPAS

  
C.P.C. María de Lourdes Martínez Carbajal  
Tesorera del consejo directivo del CMAPAS



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06

CMAPAS

“REUBICACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN  
CALLE GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA,  
EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO”

DICTAMEN DE EVALUACION

REVISO:

  
Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz  
Gerente general del CMAPAS

  
Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega  
Gerente de Ingeniería y Proyectos

REVISIÓN JURIDICA

  
Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz  
Gerente jurídico

REVISIÓN ADMINISTRATIVA

  
C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda  
Gerente Administrativo

ELABORO

  
Ing. Rolando Alcántara Torres  
Coordinador de Concursos y Análisis de Costos

“CMAPAS, Agua y Vida para todos”

LA PRESENTE FOJA ES LA QUINCEAVA Y ULTIMA DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. CMAPAS/OS/RP/LS/2019-06 QUE EMITE EL ING. ROLANDO ALCANTARA TORRES CORRINADOR DE CONCURSOS Y ANÁLISIS DE COSTOS DEL CMAPAS SUSCRITO POR EL C. C.P. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GONZALEZ, EL C. JUAN MANUEL GONZALEZ GARCIA Y LA C.P.C MARIA DE LOURDES MARTINEZ CARBAJAL, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO; DE FECHA 02 DOS DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.